

**ALCANCE N° 6 AL AVISO No 01 DE 2021**

**FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.  
PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN**

Teniendo en cuenta el Aviso N° 01 de 2021 publicado el pasado doce (12) de enero de 2021, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN**, se permite dar alcance No. 6 al aviso N° 1 de 2021, para realizar la: **“CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C.”** teniendo en cuenta las diferentes observaciones presentadas, modificando los siguientes aspectos:

- Modificar parcialmente el numeral 1.1. denominado **CAPACIDAD JURÍDICA ADMISIBLE**, en el sentido de **modificar el porcentaje del valor asegurado en la GARANTIA DE SERIEDAD, el cual será del 2.5%**
- Modificar parcialmente el Formulario Financiero No. 3 denominado **SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA CÁLCULO DE FACTOR RESIDUAL**, en el sentido de **modificar el enunciado de la fórmula de la columna (I) denominada SALDO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN.**
- Modificar parcialmente el numeral 1.3. denominado **CAPACIDAD FINANCIERA ADMISIBLE**, en el sentido de **modificar la fórmula del indicador denominado K DE CONTRATACIÓN PARA LOS POSTULANTES PLURALES**; así mismo se aclararon los elementos de la formula denominada CT: Capital de Trabajo y se adicionaron los elementos de la formula denominada K de Contratación.
- Actualizar el link establecido en el numeral 7 denominado **PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE INTERES**, en el sentido de **incluir el formato “Factores de Riesgo para COVID-19 Autoevaluación”, y modificación parcial del numeral 7, en el modelo de la caratula de los sobres plastificados que deberán entregarse en Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 Oficina 2001 Edificio Paralelo 108., en la fecha y hora señaladas en el cronograma, en el sentido de establecer que la Referencia es Aviso No. \_\_\_\_ de 2021.**
- Modificar parcialmente la Cláusula Segunda Objeto del Formulario No. 5 denominado **DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL**, en el sentido de **establecer que el proceso es Invitación Cerrada de 2021.**

Por lo anterior, los numerales antes mencionados quedaran de la siguiente manera:

1. Modificar parcialmente el numeral 1.1. denominado **CAPACIDAD JURÍDICA ADMISIBLE**, el cual quedará de la siguiente manera:

## 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA ADMISIBLE

La Capacidad Jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud para participar en la presente postulación.

Para las personas naturales la Capacidad Jurídica será la prevista en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano y para las personas jurídicas la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio colombiano, la manifestación de interés deberá suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del representante de la estructura plural, siempre que éste cuente con las autorizaciones que conforme a los estatutos sociales se requieran.

La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los interesados individuales y los Integrantes de las Estructuras Plurales deberán ser acreditados por todos y cada uno de ellos.

Las personas jurídicas deberán presentar con la Manifestación de Interés, el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se certifique que su objeto, incluye actividades relacionadas con **el objeto del proceso de selección**. Así mismo, deberán certificar que la duración de la persona jurídica es superior a **ciento treinta y cinco 135 meses** y contados a partir de la publicación del presente Aviso.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la publicación del presente Aviso. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando el representante legal de las personas jurídicas tenga limitaciones estatutarias para presentarse, o para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Manifestación de Interés o Postulación, la participación en la postulación y/o para la contratación, se deberá presentar junto con la Manifestación de Interés, un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la respectiva Manifestación y/o postulación, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato.

Las estructuras plurales deberán presentar junto con la Manifestación de Interés, el documento de constitución de la respectiva estructura plural (formulario No. 5), junto con los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

En caso de que el interesado sea una persona natural deberá acreditar el requisito así:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- D. Persona natural que ejerce actividades de comercio: Cédula y Certificado de Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados con anterioridad a la fecha de entrega de la documentación admisible.

**Nota 1:** Para el caso de personas jurídicas extranjeras, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción simple respectiva. En el evento en que el interesado extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se

remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

**Nota 2:** De acuerdo con el Código de Comercio, la existencia y la representación legal de la persona jurídica se deben acreditar únicamente con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, por lo tanto, no es válida la presentación de otro documento para realizar tal verificación.

## **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.**

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la persona jurídica o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar, MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, la postulación, suscribir el contrato y comprometerla a través de su postulación y, en caso de que tenga tales limitaciones y esté sujeta a autorización de algún órgano corporativo, deberá allegarse el documento que instrumente tal autorización.

Acreditar un término mínimo de duración de la persona jurídica, de **ciento treinta y cinco 135 meses** contados a partir de la publicación del presente Aviso. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

**Nota 1:** Si la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o la postulación fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentra abierta en Colombia y/o por el representante de esta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación legal en una fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la publicación del presente Aviso, por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentra establecida la sucursal.

**Nota 2:** Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o la postulación, suscribir el contrato o realizar cualquier acto requerido para la contratación, se deberá presentar junto con la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o postulación copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera que autorice la presentación de la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o postulación y la suscripción del contrato así como la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar seleccionado.

**Nota 3:** Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o postulación y participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la presente oferta pública de contrato, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento.

**Nota 4:** En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá certificar que su objeto social, incluye actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección.

**Nota 5:** En caso de estar interesado en presentar Manifestación de Interés bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder, el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida.

**Nota 6:** El Líder deberá ser una persona natural Nacional o persona jurídica Nacional y manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

**Nota 7:** Los interesados en presentar manifestación de interés solamente, deberán presentar los documentos expedidos en el exterior en copia simple y en idioma español al momento de presentar la manifestación de interés, sin embargo, el interesado que sea invitado a participar en el proceso y se le acepte la oferta deberá previo a la suscripción del contrato y máximo dentro de CINCO (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la postulación, presentar los documentos traducidos al idioma castellano, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

## **GARANTÍA DE SERIEDAD**

**NOTA: Se aclara a los interesados que presenten MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, que en esta etapa previa NO se requiere presentar Garantía de Seriedad de la Postulación.**

El interesado que cumpla con las exigencias descritas en la etapa previa y sea invitado a presentar postulación, deberá constituir a su costa, y presentar con su postulación, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la postulación a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN**, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de particulares, y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, con las siguientes características:

**CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, NIT 830.053-994-4**

**AMPAROS:** La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la postulación y tendrá carácter indemnizatorio.

**VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad de la postulación deberá ser equivalente al 2.5% del valor total del presupuesto del proceso de selección.

**VIGENCIA:** Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. El postulante debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago

**PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación tratándose de postulantes plural, además de los requisitos señalados en el presente Documento, deberá indicar los integrantes del postulante plural y su porcentaje de participación.

Con la presentación oportuna de la postulación, se entiende que la misma es irrevocable y que el postulante mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos

que llegaren a presentarse en los respectivos alcances en el Documento Técnico de Soporte. Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre al **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN**, de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.
- d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

#### **REASEGURO.**

La póliza de seriedad de la postulación deberá venir acompañada de una certificación expedida por el representante legal de la Compañía de Seguros indicando el respaldo con que cuentan dichas garantías ya sea bajo reaseguro automático o facultativo.

La certificación anteriormente señalada, también se deberá adjuntar por el postulante con la Garantía Única de Cumplimiento para los diferentes amparos de dicha garantía.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con la postulación, o esta no corresponda o no haga referencia al proceso de selección, o se aporte borrador, la postulación será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos del Documento Técnico de Soporte, el postulante deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando como, Vocero y Administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN**, so pena de no ser tenido en cuenta en la siguiente etapa del proceso de selección.

2. Modificar parcialmente el numeral 1.3. Denominado **CAPACIDAD FINANCIERA ADMISIBLE**, el cual quedará de la siguiente manera:

### 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA ADMISIBLE

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA INTERESADO INDIVIDUAL	FORMULA INTERESADO PLURAL
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1,30$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0,75$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq 1,5$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0,05$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0,02$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>			
Patrimonio	$P \geq \$ 300.540.901.671$	$Patrimonio = AT - PT$	$\sum(AT_i) - \sum(PT_i)$
Capital de Trabajo	$CT \geq \$ 360.649.082.006$	$CT = AC - PC$	$\sum(AC_i) - \sum(PC_i)$
<b>CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN</b>			
K de contratación	$K \geq \$ 200.360.601.114$	$CO * [(E + CT' + CF) / 100] - SCE$	$\sum \left[ CO * \left( \frac{(E \times \%I) + CT + CF}{100} \right) - SCE \right]$

Donde,

LIQ: Índice de Liquidez

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

- PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.  
NE: Nivel de Endeudamiento.  
PT: Pasivo Total  
AT: Activo Total  
PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.  
ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.  
%I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.  
RCI: Razón de cobertura de intereses.  
UO: Utilidad Operacional  
GI: Gastos por intereses  
UOi: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.  
GIi: Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.  
RP: Rentabilidad del patrimonio.  
P: Patrimonio  
UO: Utilidad Operacional  
Pi : Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante  
RA: Rentabilidad del activo.  
UO: Utilidad Operacional  
P: Patrimonio  
CT: Capital de Trabajo  
AC: Activo Corriente  
PC: Pasivo Corriente  
ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.  
PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.  
K de contratación  
CO: Capacidad de Organización  
E: Experiencia  
CT: Capacidad Técnica  
CF: Capacidad Financiera  
%I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante  
SCE: Saldos de Contratos en Ejecución

≥ Mayor o igual que

≤ Menor o igual que

3. Modificar parcialmente Formulario Financiero No. 3 Denominado **SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA CÁLCULO DE FACTOR RESIDUAL**, el cual se encuentra actualizado en el siguiente Link

<https://imsva91-ctp.trendmicro.com:443/wis/clicktime/v1/query?url=https%3a%2f%2fbit.ly%2f2XI6RIA&umid=0A907050-B852-7305-B38C-CCA0A18D0453&auth=a4301a084ec7102218aed6d71a715d05fd4830ad-b73098b514568e97a1c3fc92676af63f51887b69>

4. Actualización del Link señalado en el numeral 7 denominado **PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE INTERES**, en el sentido de incluir el formato “Factores de Riesgo para COVID-19 Autoevaluación”, y modificar

parcialmente en numeral 7, en el modelo de la caratula de los sobres plastificados que deberán entregarse en Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 Oficina 2001 Edificio Paralelo 108, en la fecha y hora señaladas en el cronograma, en el sentido de establecer que la Referencia es Aviso No. \_\_\_\_ de 2021, por lo tanto el numeral quedará de la siguiente manera:

## 7. PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACION DE INTERÉS

En virtud de tal situación de orden sanitario causado por el virus COVID-19 que presenta el país, se establecen las siguientes recomendaciones para la presentación de la manifestación de interés así:

El interesado deberá conocer y acatar los procedimientos contenidos en el protocolo de ingreso a las instalaciones de la ANIM el cual hace parte de los diferentes anexos técnicos contenidos en el siguiente link:

<https://imsva91-ctp.trendmicro.com:443/wis/clicktime/v1/query?url=https%3a%2f%2fbit.ly%2f2Xl6RIA&umid=0A907050-B852-7305-B38C-CCA0A18D0453&auth=a4301a084ec7102218aed6d71a715d05fd4830ad-b73098b514568e97a1c3fc92676af63f51887b69>

**NOTA:** Para ingresar a las instalaciones de **LA ANIM** deberá diligenciar y aportar el formato denominado “Factores de Riesgo para COVID-19 Autoevaluación” exigido por la administración del Edificio Paralelo 108, el cual deberán descargarlo del Google Drive antes mencionado.

- Para procurar que los documentos contentivos de la manifestación de interés se constituyan en un foco de transmisión del COVID 19, se procurará a la desinfección del sobre que contiene la postulación. Para tal propósito el interesado presentará su manifestación de interés en sobre plastificado (bolsa plástica sellada) cerrado Original y Copia de acuerdo con las siguientes reglas.
- **Sobre plastificado (Bolsa Plástica sellada) 1:** Todos los documentos de la manifestación de interés. El interesado deberá entregar un original de estos documentos, en físico y otra en CD. El contenido de este sobre debe encontrarse debidamente foliado en la parte superior derecha (tanto la física como la magnética) y con gancho legajador plástico. La copia digital deberá presentarse en un CD, DVD o Disco extraíble no reescribible en formato PDF y debidamente marcado con el número del proceso de selección.
- **Sobre plastificado (Bolsa Plástica sellada) 2:** Un (1) sobre que contenga la copia. El interesado deberá entregar únicamente UN (1) sobre que contiene copia de la manifestación de interés con un CD en sobre plastificado. El contenido de este sobre debe encontrarse debidamente foliado en la parte superior derecha (tanto la física como la magnética) y con gancho legajador plástico. La copia digital deberá presentarse en un CD, DVD o Disco extraíble no reescribible en formato PDF y debidamente marcado con el número del proceso de selección.

Los sobres plastificados solo podrán entregarse en **Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 Oficina 2001 Edificio Paralelo 108.**, en la fecha y hora señaladas en el cronograma. Los sobres deberán ser identificados mediante una carátula de acuerdo con el siguiente modelo:

**FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. – PATRIMONIOS AUTÓNOMOS  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**

**SOBRE ORIGINAL**

Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 Oficina 2001 Edificio Paralelo  
108.

Referencia: **Aviso** N° \_\_\_\_\_ de 2021

Nombre del Interesado:

Dirección del Interesado:

**FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. – PATRIMONIOS AUTÓNOMOS  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**

**SOBRE COPIA**

Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 Oficina 2001 Edificio Paralelo  
108.

Referencia: **Aviso** N° \_\_\_\_\_ de 2021

Nombre del Interesado:

Dirección del Interesado:

- Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la Manifestación de Interés y las copias (la física o la digital), prevalecerá el original.
- No se aceptarán manifestaciones de interés que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para la fecha límite de presentación de manifestación de interés y documentos admisibles. Tampoco se aceptarán manifestaciones de interés enviadas a través de correo, fax, correo electrónico, internet o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado en este documento.
- Estarán a cargo del interesado, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la manifestación de interés, por lo tanto, **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como Vocero y Administrador Legal del Patrimonio Autónomo no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando como Vocero y Administrador del patrimonio Autónomo no aceptará manifestaciones de interés modificatorias o complementarias, ni solicitudes de aclaración presentadas luego de la fecha límite de presentación de manifestación de interés y documentos admisibles.

5. Modificación parcial de la Cláusula Segunda Objeto del Formulario No. 5 denominado **DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL**, la cual quedará de la siguiente manera:

“(…)

**SEGUNDA. - OBJETO:** El presente Consorcio o Unión Temporal (**DEFINIR SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**), se conforma con el propósito para presentar manifestación de interés y postulación, así como también para la celebración y ejecución del contrato resultante ante la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, quien actúa como Vocero y Administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN**, en relación al proceso de Invitación Cerrada de 2021 cuyo objeto es “ xxx (...)”

**Fecha de publicación: 9 de febrero de 2021**